

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Remitiendo el importe de la suscripción por medio de libranza.

Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mara. por línea.

Los no suscritores 12.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

Tomamos las siguientes noticias concernientes á la constitucion de los estados federales de Alemania, ó sea Confederacion germánica, de la *Revisión Militar* de Portugal.

Las leyes fundamentales de la Confederacion germánica son el acta federal de 8 de junio de 1815 y la adicional de 8 de mayo de 1820. De lo que resulta de estas leyes fundamentales, la Confederacion germánica es una asociacion politica de los Príncipes soberanos y de las ciudades libres de Alemania, comprometidos bajo mútua responsabilidad á sostener la paz anterior, la reciproca garantía de su independencia é integridad y la defensa del territorio alemán. Actualmente se compone de treinta y cinco miembros que son los siguientes:

1.º El Emperador de Austria, por el Archiducado de Austria propiamente dicho, por el condado de Salzburgo, la Estiria, Carintia, Carniola, Croacia, Gradiska, Istria (á escepcion de la parte de Trieste); el Tirol y Vorarlberg, la Bohemia, Moravia, Silesia y los ducados silésianos de Auschwitz y Zator, dependientes de la Galitzia occidental.--2.º El Rey de Prusia, por Brandeburgo, Pomerania, la provincia de Sajonia, la Silesia prusiana, Westfalia, la Prusia sajona, el territorio de Hohenzollern y el de Jahde.--3.º El Rey de Baviera.--4.º el Rey de Sajonia.--5.º el Rey de Hannover.--6.º El Rey de Wurtemberg.--7.º El Gran Duque de Baden.--8.º El Elector de Hesse.--9.º El Gran Duque de Hesse Darmstadt.--10.º El Rey de Dinamarca, por los ducados Holstein y Levenbourg.--11.º El

Rey de los Países Bajos, por los ducados de Luxemburgo y Limburgo.--12.º El Gran Duque de Mecklemburgo Schwerin.--13.º El Gran Duque de Mecklemburgo Strelitz.--14.º El Gran Duque de Oldemburgo.--15.º El Gran Duque de Sajonia-Weimar-Eisenach.--16.º Los Duques de Massau.--17.º El de Brunswick.--18.º El de Sajonia Meiningen.--19.º El de Sajonia Coburgo Gota.--20.º El de Sajonia Anhalt-Burgo.--21.º El de Anhalt Dessau Koethen.--22.º El de Anhalt Bernburgo.--23.º Los Príncipes de Schwarzburgo-Sondershausen.--24.º De Schwarzburgo Rudolstadt.--25.º De Lippe-Detmoldt.--26.º De Schaumburgo Lippe.--27.º De Reus (de la rama antigua).--28.º De Reus (de la segunda rama).--29.º De Waldeck.--30.º De Luchtenstein.--31.º El Landgrave de Hesse Homburgo.--32.º Las ciudades libres de Francfort.--33.º De Hamburgo.--34.º De Lubek.--35.º De Brema.

La Confederacion es una é indivisible, y ninguno de sus miembros puede retirarse de ella bajo pretexto de ninguna especie.

La anexion de un nuevo territorio no puede tener lugar sin preceder resolución adoptada por unanimidad de votos entre los 35 miembros.

Todos los miembros de la Confederacion tienen en concepto de tales los mismos derechos y están uniformemente sujetos á las disposiciones federales.

El desarrollo y perfeccionamiento de la Constitucion federal exigen el concurso de todos sus miembros. Garantizanse estos mutuamente sus posesiones contra cualquiera agresion interior ó exterior, obligándose además de esto á hacer respetar el principio

de integridad territorial. Hallándose empeñada la Confederacion en una guerra, ninguno de sus miembros puede tratar aisladamente con el enemigo ni hacer paces ni armisticios. Es verdad que cada uno de los miembros tiene derecho de hacer alianzas particulares á su gusto, pero ha de mediar la condicion que por ellas no se amenace á la seguridad de la Confederacion ni á ninguno de los Estados que la componen. Tampoco pueden hacerse mutuamente la guerra ni destruir por las armas sus contiendas particulares, pues en el caso de tenerlas han de sujetarse á la Dieta federal, la cual nombra una comision conciliadora que resuelve la cuestion por medio de un tribunal de arbitros.

La direccion general de negocios de la Confederacion pertenece á la Dieta federal, compuesta de diputados de todos los Estados. Representa la Confederacion y es su órgano. Reúnese en sesiones ordinarias y extraordinarias. Componense las primeras de 17 votantes, que llegan hasta el número de 66 cuando hay que modificar los estatutos, tomar resoluciones que se refieran á los actos federales, redactar artículos orgánicos ó tomar resoluciones de interés general.

Las resoluciones de la Dieta en cualquiera de esas dos clases de sesiones se toman siempre á pluralidad de votos, con la diferencia de que en las ordinarias basta la mayoría absoluta y en las otras son necesarias por lo menos dos terceras partes de votos.

Los Diputados de la Dieta dependen enteramente de su mandato y son responsables á sus respectivos gobiernos con arreglo á las instrucciones que se les hayan comunicado, y de las cua-

les no pueden separarse en ningún concepto; asimismo son responsables del modo con que desempeñan su comisión. Bajo este punto de vista están obligados á conformarse con el reglamento revisado y aprobado en 16 de junio de 1854.

Al Austria pertenece el derecho de presidencia de la Dieta, para lo cual tiene una cancillería particular. La ejecución de los reglamentos, la gestión de negocios relativos á la Confederación, el fijar el día de las sesiones, aplazarlas, abrirlas y presidirlas son incumbencias de la presidencia. El voto del Presidente es decisivo en caso de empate.

La Dieta se considera como permanente, pero puede interrumpirse solo por el plazo de cuatro meses. El Presidente y la Secretaría están siempre considerados como en activo servicio. Durante una próroga se conserva en sus funciones el Presidente ó el que interinamente le sustituya; con una comision de cuatro Diputados por lo menos. El Director de la cancillería redacta las sesiones de esta comision, mas para publicarlas debe entenderse con una comision de cinco miembros. El idioma que se usa en la Dieta es el alemán. Para preparar y redactar las proposiciones que deben ser discutidas, nombra la Dieta de entre sus miembros, y á mayoría de votos, comisiones especiales que no hay que confundir con las federales creadas por resolución expresa de la Dieta para el examen y solución de ciertos negocios, y que no se componen de Diputados de los Estados federales. La residencia de la Dieta es en Francfort, sobre el Mein, y toma el título de alta Dieta federal; mas como Confederación ostenta el dictado de Serenísima Confederación Germanica. Sus armas federales son el águila de dos cabezas y la bandera federal, que es negra, encarnada y oro.

— De La Correspondencia:

El capitán de fragata don José María Tuero, ha empezado á publicar en *El Constitucional* una serie de artículos sobre la marina española. Entre otras cosas dice que solo para guarda-costas, en una acepción algo lata de esta palabra, debemos tener en España y sus colonias 30 goletas de hélice, 20 pequeños cañoneros, 24 faluchos y trincaduras y 48 escampa-

vías; debiendo algunas de las goletas asignadas á la Península ser algo grandes para alojar los jefes de las tres ó cuatro divisiones en que se dividan todos los guarda-costas cuando revisiten las fuerzas que estén mandando. Reasumiendo las observaciones del señor Tuero, resulta que las fuerzas navales que debemos tener en España y sus colonias para atender á todos nuestros intereses y necesidades actuales, y á los que indispensablemente han de nacer de nuestro creciente comercio y riqueza, son 6 navíos (dos de ellos de tres puentes), 18 fragatas (tres de ellas blindadas), 16 corbetas, 8 avisos, 12 grandes cañoneras, todas blindadas, 12 trasportes, 30 goletas, 9 vapores de indeterminada especie, 20 cañoneras, 2 fragatas de vela, 12 urcas, 24 faluchos y trincaduras y 48 escampavías.

— Madrid cuenta 10,326 empleados en activo servicio, y 2,790 cesantes: 7,047 propietarios, y 2,852 comerciantes; 1,597 abogados; 849 médicos y cirujanos; 205 boticarios; 288 fabricantes; 184 veterinarios y albitares; 168 arquitectos y maestros de obras; 362 catedráticos y profesores; 31 agrónomos y agrimensores, y 331 individuos dedicados á las bellas artes; 819 eclesiásticos: en institutos religiosos 114 varones y 1,048 hembras; 17,877 criados de servir hay en Madrid, y 26,103 criadas. El número de artesanos y jornaleros, es de 28,490 varones y 15,200 hembras; jornaleros en fábricas, 1,225 hombres y 339 mujeres, y jornaleros de campo 14,108.

— El gobierno francés ha dirigido á sus representantes en el extranjero, un despacho en el que declarando la responsabilidad de las ideas emitidas por el príncipe Napoleón en el Senado, dice: «El emperador desea esencialmente que el juicio emitido por su alteza, no sea considerado de modo alguno como la revelación de la política del gobierno. S. M. deja á su primo la responsabilidad entera de sus palabras, y desea que comuniquéis esta declaración con la mayor brevedad posible al gobierno, cerca del cual estais acreditado.»

— El número de los buques de guerra de todas clases que constituyen la escuadra británica, se eleva á 688, contra 327 que forman la armada francesa. El número de marineros in-

gleses es de 78,200 para este año, mientras que las fuerzas navales del otro lado del Canal de la Mancha no suben mas que á 34,000 hombres.

— La grande empresa del canal del Istmo de Suez parece que va ganando mucho terreno, á pesar de las graves contrariedades porque ha tenido que pasar. El señor de Lesseps, distinguiéndose cada día mas por su actividad y constancia á toda prueba, se halla en Damietta, impulsando los trabajos, que se hacen con suma rapidez, gracias á las máquinas de escava que se han puesto en actividad.

— En todos los parques y arsenales de Francia siguen los enormes preparativos belicosos de que han hablado algunas correspondencias. A juzgar por el considerable número de cañones que se funden, por las cureñas y atalajes que se construyen, por los fusiles que se fabrican y por los proyectiles que se almacenan, debería creerse que se va á armar próximamente un millón de hombres. Hasta se dice que está formándose en todo el imperio una estadística de los oficiales retirados, capaces por su edad ó su robustez de volver al servicio, lo que hace concebir la idea de que se considera posible el caso de necesitar llamarlos á las filas.

— El aereonauta Eugenio Godard, que en la guerra de Italia, previno al ejército francés que podía atravesar el Mincio sin obstáculo, puesto que no se veían en la margen opuesta fuerzas austriacas, y ofreció en caso de ataque del cuadrilátero dejar caer sobre la ciudad de Verona una ó mas bombas de 75 kilogramos, ha resuelto el problema de levantar bombas, no ya de 75 kilogramos, sino de 10,000, si es que lleguen á fabricarse de este calibre. Austria, ha hecho al inventor excelentes proposiciones que este ha rehusado por un sentimiento de patriotismo.

— Dicen de Turia que en el nuevo ministerio que se ha encargado formar al conde de Cavour deben entrar napolitanos y sicilianos, reemplazando de este modo en el gobierno al suprimido consejo de lagartenencia de Nápoles. Los antiguos ministros son los que han rogado al rey que les admita la dimisión creyendo que proclamado el reino de Italia deben tener parte en el ministerio hombres eminentes de la Italia meridional.

MAHON 5 DE ABRIL.

Efemérides.

1567 Fué derrotado junto á Najera don Enrique de Trastamara por el rey de Castilla D. Pedro el Cruel, ó el Justiciero.

1493 Solemne entrada en Barcelona de Cristóbal Colon que iba á ofrecer á los Reyes Católicos las primicias del Nuevo-Mundo, y á darles cuenta de su descubrimiento.

1573 Toma de la Goleta por los turcos, al mando de Uluc.

Recuerdos de Menorca.

1564 Con motivo de la peste que se habia declarado en Mahon, el pueblo de Alayor nombra cinco morberos, guardas de salud, que apostados en el término de su territorio impidan la comunicacion. Su dotacion era de cuatro sueldos diarios.

1643 Celébranse en todos los pueblos de la Isla honras fúnebres por el fallecimiento de la reina D^a Isabel esposa de Felipe IV.

Como habiamos anunciado, el domingo último tuvo lugar en la oficina de la Comandancia de ingenieros de esta plaza, el remate de ajuste á destajo de unas

48,000 varas cúbicas de desmonte en piedra, y algun tanto de tierra, que ha de verificarse en el segundo recinto de la fortaleza de Isabel II, cuya grandiosa obra, parece adquirirá un gran desarrollo en el próximo verano. La subasta fué adjudicada al maestro cantero de San Luis, Francisco Orfila, por el precio de 6 rs. vn. la vara.

Como era de esperar el acto se celebró con todos los requisitos prevenidos para semejantes casos, y fué tal la concurrencia que se depositaron hasta 47 pliegos de proposiciones, suscritas segun se nos ha manifestado por vecinos de casi todos los pueblos de la isla y hasta por algunos forasteros.

Por nuestra parte nos alegramos infinito de que los anuncios que con tanta frecuencia acostumbra el muy celoso y activo señor comandante de ingenieros don Ramon Madina, remitir á esta redaccion, para mayor publicidad, produzcan resultados altamente favorables en beneficio del Estado.

En la tarde del lunes, despues de haberse provisto de carbon, salió con destino á Tolon el navio transporte de guerra francés *Ceres* que procedente de Saint-Nazaire (departamento del Loira) habia entrado de arribada el sábado á las cua-

tra de la tarde. Es de porte de 2,000 toneladas y lleva 2 cañones, 217 plazas y 219 pasajeros.

La Sociedad lírico-dramática dará mañana, jueves, la sexta funcion en el Teatro.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy

San Benito Negro, confesor.

Cultos.

CORTE DE MARIA.— Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen, en su propia iglesia privilegiada.

Santo de mañana.

San Isidoro, arzobispo de Sevilla, doctor.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale á las 5 n. y 41 m. y se pone á las 6 y 26 m.
La luna sale á las 2 y 41 m. de la M. y se pone á las 12 y 4 m. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 2 de Abril de 1861.

Habiéndose ausentado con una licencia temporal del E. S. Capitan general de estas islas, el Sr. Coronel comandante de Artillería de esta plaza, ha quedado desempeñando dicho destino interinamente el capitan de la propia arma D. Enrique Truyols.— El General gobernador.— Bassols.

favorable con una sonrisa, y dijo:

— Doscientos mil francos de renta es mucho dinero, y despues de semejante declaracion no me atrevo á hablar del modesto dote de mi hija. Yo apenas tengo quince mil francos anuales, que dividiré con ella cuando se case.

Desronest le interrumpió con una exclamacion, diciéndole:

— ¿Y vuestras haciendas en España? ¿y vuestro marquesado?

A pesar de los esfuerzos del conde, una expresion irónica vino á mezclarse en su respuesta.

— Ah! ah! Mis haciendas en España! Mi marquesado! Parece que no olvidais nada, Mr. Desronest! pero eso no merece, sin embargo, llamar vuestra atencion, y debo decir que si no lo he contado entre mis rentas, es porque nada ha producido desde 1823. Entonces habia hecho la guerra de España, y la magnificencia del rey Fernando VII, me concedió, en pago de algunos servicios, una propiedad con el título de marqués... Si al yerno que yo elija le gusta este título, podrá tomarle, y veo que no lo ignorais sin duda.

Y el conde se echó á reir, añadiendo:

— ¿Pero cómo un hombre como vos, permitiría á su hijo que se llamase el señor marqués?

— Yo me llamaria el señor baron sin la revolucion de 1848, dijo el banquero bajando la voz misteriosamente.

El conde soltó una carcajada que le fué imposible reprimir.

Desronest no se cortó por eso, antes volvió á la carga con presteza á lo positivo, esto es, al punto en que nadie podia poner en duda su superioridad, y en que

su vanidad podia lisonjearse sin oposicion.

— Yo daría ochenta mil francos de renta á mi hijo, si el señor conde tuviese á bien aceptarle por yerno.

El conde se volvió á quedar meditabundo, y respondió pausadamente:

— Es serio el asunto de un matrimonio, pues depende de él la felicidad de toda la vida.

Pero Desronest, mas contento y mas vano que nunca, repuso:

— La felicidad para Gustavo y Sylvania es cosa segura, mas de ochenta mil francos de renta al entrar en casa, y quizás dos veces mas en seguida... ¡Diablo! si con esto no fueran felices habian de ser muy descontentadizos; ¡oh! lo que es yo, no he tenido tanta fortuna, pues todo lo he ganado yo mismo. Me casé pobre á los veinte y dos años, con una muger de mi edad que debía ser rica; es cierto, tenia muy buenas esperanzas, pero su familia nos hizo aguardar largo tiempo la herencia. Yo trabajé, especulé en toda clase de negocios, antes de llegar á mi situacion actual, y por fin vino la fortuna. Afortunadamente todavia soy joven: cuarenta y nueve, lo mejor de la edad; todavia puedo gozar de la vida y divertirme:

En el modo con que el banquero dijo estas palabras, restregándose las manos, habia un júbilo inmenso con tono serio:

— Pero, perded cuidado, señor conde, no me comeré todos mis bienes.

— ¡Oh! lo creo; respondió éste.

Desronest continuó diciendo:

— Mi muger no nos arruinará tampoco, pues es económica como la primera; de la miseria que la doy para

Servicio para el 5.

Gefe de dia: D. Carlos Crestar y Penas, comandante graduado capitán del regimiento infantería de Burgos n.º 56. — Parada, Zaragoza. — Hospital y provisiones, Burgos. — El Sargento Mayor. — Miguel Ferradas.

AVISOS OFICIALES.

Sorteo 43.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Duros.	Suertes.	Duros.
2623	100	1517	8
1250	15	3109	6
786	10	795	6
2345	8	2138	6
1206	8	1219	6
3658	8	1165	6
647	8	2270	6
1447	8	2042	25

Aproximaciones.

2622	2624	3	3657	3659	1
1249	1251	1	646	648	1
785	787	1	1446	1448	1
2344	2346	1	1516	1518	1
1205	1207	1	2041	2043	2

Suertes extraordinarias.

3936	4	2108	4
1595	4	1301	4
2673	4	2815	6
2567	4		

En esta rifa se han distribuido 4400 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administración de Loterías de esta ciudad, calle del Arraval n.º 127 de 9 á 12 de la mañana. Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo. — Mahon 2 de abril de 1861. — Domingo Vidal, V. Srio.

ANUNCIOS.

MÚSICA TEÓRICO PRÁCTICA.

D. Benito Andreu Pbro., quien durante 35 años ha regentado la clase pública de música de esta ciudad, espera que el público no podrá menos de reconocer que en el breve tiempo de una hora le era imposible atender satisfactoriamente á la enseñanza de un centenar de alumnos que concurrían á ella, resultando necesariamente que dicha enseñanza era sensiblemente dilatada. Por lo que, los padres que deseen dar á sus hijos una pronta y sólida instrucción musical, pueden avistarse con dicho profesor, quien abrirá clase de música fundamental el dia 15 del presente Abril, advirtiendo que admitirá en ella hasta doce alumnos, no mas. De este modo abriga la íntima persuasión de que podrá ofrecer re-

sultados completamente satisfactorios. Calle Arraval, n.º 91.

Los que deseen vender juros, vales y toda clase de láminas de la antigua deuda del Estado, que no hayan caducado y sean convertibles á tenor de las leyes, podrán avistarse con el corredor D. Pedro Vinent, calle del Roser n.º 14.

NODRIZA.

En esta imprenta darán razon de una que desea hallar criatura para amamantar en casa de sus padres.

PÉRDIDA.

Una cruz de oro de la orden de San Hermenegildo se extravió desde el domingo anterior al de Ramos por las calles de esta ciudad.

La persona que la presente en esta imprenta á mas de las gracias recibirá una buena gratificación.

Por todo lo que vá sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva, núm. 24.

alfileres, todavía dá la mayor parte á los pobres; además vive retirada, porque ya es vieja.

— Hace un momento dijisteis que teníais la misma edad, respondió Mr. de Plenoel sin poder contenerse.

Desronest replicó sonriendo:

— Nacimos, es verdad, en el mismo año; pero un hombre es muy distinto. Por otra parte, yo he nacido para las diversiones y la vida bulliciosa; yo soy un joven todavía, mientras que mi muger parecería muy ridícula si pensase en placeres á sus años. Os digo que es una vieja.

El conde hizo brillar en sus labios una sonrisa maliciosa; no obstante la tristeza que anublaba su semblante, por instantes. Veíase claramente que un pensamiento penoso apagaba esa alegría irónica que siempre provocaba en él el banquero. Para concluir una conversación que le era molesta, dijo con aire resuelto:

— Mr. Desronest, no puedo responder á la petición que acabais de hacerme sin consultar á mi hija; ella es la que debe decidirlo.

El banquero se levantó del sillón lleno de gozo, diciendo:

— Entonces es negocio concluido, pues los dos jóvenes se aman...

El conde hizo un movimiento, al que Desronest contestó:

— Y eso os sorprende? pues Gustavo es un buen mozo, educado como se educa á un joven opulento que no necesita trabajar. Ha viajado mucho; ha estado un año en Italia, y á su vuelta de Roma fué á Bretaña á la quinta que yo acababa de comprar cerca de vuestro castillo, donde pasó tres meses, y ya veis que no es me-

te habían elevado sin saberlo á Mr. de Plenoel á una región superior á sus intereses personales, y de una importancia mucho mayor á sus ojos; porque se quedó meditabundo, triste y absorto; con grande sorpresa del banquero; que le miró por espacio de algunos minutos con atención, y no pudo menos de mostrarle su estraneza con estas palabras:

— ¿En qué estais pensando?

— Pienso, repuso el conde con una preocupación visible y respondiéndose á sí mismo mas bien que á la pregunta de Desronest; pienso que en todos tiempos ha habido hombres cuyo único afán ha sido enriquecerse, mas no creo que á ellos se deba confiar, no digo el poder, pero ni aun su defensa.

— Preocupaciones de la nobleza, dijo Desronest herido en lo vivo; todos los honores y recompensas son pocos para los ricos. Echad una ojeada á Inglaterra: todos los que gobiernan allí son mas que millonarios.

— Pero es de advertir, que no consideran sus millones sino como una de las fuerzas de su país, y acuden á su socorro el dia de las calamidades con su propio caudal.

— Cada uno tiene sus principios, contestó Desronest con indiferencia. Los míos son que con el gobierno; lo mismo que con los particulares, no se deben hacer sino buenos negocios, y que la consideración y felicidad del hombre está en razon del caudal que posee. Pero volviendo á mi objeto, si no tuviera doscientos mil francos de renta, no podría venir á deciros: señor conde, os pido la mano de la señorita Sylvania para mi hijo Gustavo.

El conde habia adivinado los fines del banquero, y sin embargo, espermentó una especie de repugnancia á aquellas palabras. Con todo, ocultó esta impresión de-